

## INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

---

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (IPICYT) se constituyó mediante un contrato de Asociación Civil el 24 de noviembre de 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Es una entidad paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con base en lo que establece el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sujeta a lo previsto en la Ley de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Fue reconocido como Centro Público de Investigación por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, por primera ocasión, el 4 de septiembre de 2002.

Se tiene como Misión ser una institución dinámica, innovadora y de excelencia con liderazgo regional y nacional, con presencia internacional y responsabilidad social, un Centro Público de Investigación que cultive las ciencias naturales y exactas, con grupos académicos multidisciplinarios altamente especializados e infraestructura de primer nivel. Generar, difundir y divulgar conocimiento, formar recursos humanos y desarrollar proyectos y servicios tecnológicos para los sectores académico, empresarial, social y gubernamental.

Se tiene como Visión Lograr una institución con prestigio y liderazgo internacional, con impacto regional y nacional, con infraestructura actualizada, y grupos de investigación consolidados, que fomente el desarrollo profesional y personal, que impulse proyectos interdisciplinarios con excelencia académica y científica, que forme recursos humanos de excelencia, con nivel internacional y competitivos en el mercado laboral así como la transferencia de conocimiento generado a la sociedad.

Sus principales objetivos son los siguientes:

- I. Organizar y realizar investigaciones en el área de las ciencias exactas y naturales y sus aplicaciones.
  - II. Formar recursos humanos de alto nivel para realizar investigación tecnológica y actividades de docencia.
  - III. Ofrecer programas de educación superior y postgrado en el campo de las ciencias exactas y naturales, así como sus aplicaciones. Otorgar los respectivos grados académicos que comprenden la licenciatura, maestría y doctorado conforme a los programas y métodos autorizados y a los planes de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública.
-

- IV. Otorgar diplomas, certificados y títulos profesionales en sus grados autorizados con la aprobación de la Secretaría de Educación Pública y en concordancia con la Ley de la Materia.
- V. Cumplir con los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza autorizados, así como satisfacer los requisitos que establecen la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado, con la amplitud y suficiencia técnica y práctica necesarias a fin de que sus egresados obtengan la capacitación académica suficiente para la obtención del título y el ejercicio de su profesión, conforme a la Ley Reglamentaria del artículo 5º (quinto) constitucional relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal.
- VI. Gestionar ante las autoridades administrativas competentes el registro de patentes, marcas o cualquier otro título de propiedad, así como promover la aplicación de los resultados de la investigación, previstos en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.
- VII. Constituir con el carácter de fideicomitente los fondos de investigación científica y de desarrollo tecnológico en los términos y condiciones que señala la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y por consiguiente ser beneficiario de los mismos, así como otros fideicomisos con apego a los ordenamientos aplicables y conforme a las reglas que apruebe la Junta Directiva.
- VIII. Regir sus relaciones con la Administración Pública Federal y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología conforme a los convenios de desempeño que al efecto establezca, bajo los términos y condiciones que señala la Ley para el Fomento para la Investigación Científica y Tecnológica.
- IX. Brindar apoyo a la industria y a los sectores público y social mediante servicios, asesorías, consultorías y la generación de desarrollo tecnológicos.
- X. Divulgar los resultados de sus estudios por medio de la publicación de libros y revistas y cualesquiera otros medios de divulgación, sobre las materias de su especialidad, de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor.
- XI. Promover la divulgación de la ciencia y facilitar el acceso a la información.
- XII. Ampliar la colaboración científica y académica con instituciones afines, tanto de la región, como con otras instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos de investigación y divulgación, así como formar recursos humanos especializados en tareas de investigación y docencia de alto nivel.
-

- XIII. Extender con la mayor amplitud posible los beneficios de su quehacer.
  
- XIV. Contribuir a la descentralización de la vida nacional, a la vigencia y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y al fortalecimiento de la infraestructura científica regional y nacional.
  
- XV. Gozar de amplia libertad académica en sus actividades de docencia, información y divulgación conforme a los principios de la libertad de cátedra, de investigación científica y de expresión.

De la gran variedad de actividades que se llevan a cabo en el instituto destaca la realización de investigación en el área de las ciencias exactas y naturales, así como en sus aplicaciones, con el desarrollo de más de cien proyectos de investigación, Brindar apoyo a la industria y a los sectores público y social mediante servicios, asesorías, consultorías y la generación de desarrollo tecnológicos a través de los Proyectos y Venta de Servicios al Sector Productivo, además de la Divulgación de los resultados de sus estudios por medio de la publicación de libros y revistas.

---

C.P. Maria Araceli Bocanegra Pedroza  
Directora de Administración y Finanzas

---

Mtra. Elizabeth Carrillo Sánchez  
Jefa de Contabilidad y Presupuesto

---